



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES (4153)

2 *En*

Ximena Borja de Navas

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ACLARATORIA y RATIFICATORIA A LA
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES

CIA. LTDA.

Que otorga:

SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA.

Cuantía:

INDETERMINADA

Dí 3 copias

~~~~~ JMOR ~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano, Capital de la República del  
Ecuador, el día de hoy martes quince (15) de  
Noviembre del año dos mil once, ante mí Doctora  
XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta  
del Cantón Quito, comparece el señor Ingeniero  
MARCO ANTONIO VINICIO SALAS VALLEJO, en su  
calidad de Gerente y por tanto representante  
legal de la compañía "SAVAIN SALAS-VARGAS  
IMPORTADORES CIA. LTDA.", según consta en el  
documento que como habilitante se agrega; a quien  
de conocer doy fe, en virtud de haberme  
presentado su cédula de ciudadanía y certificado  
de votación, cuyas fotocopias debidamente

1 certificadas por mí, agrego a esta escritura. El  
2 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,  
3 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de  
4 Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad  
5 legal para contratar y obligarse, que la ejerce  
6 en la forma antes indicada; y, advertido que fue  
7 por mí, la Notaria, del objeto y resultados de la  
8 presente escritura pública, así como examinado en  
9 forma aislada y separada, de que comparece al  
10 otorgamiento de esta escritura sin coacción,  
11 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción,  
12 de acuerdo con la minuta que me entrega y que  
13 copiada textualmente es como sigue: "**SEÑOR**  
14 **NOTARIO:** Sírvase incorporar en el protocolo de  
15 escrituras públicas a su cargo una Aclaratoria y  
16 Ratificatoria a la Reforma de Estatutos Sociales  
17 de la compañía SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES  
18 CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:  
19 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la  
20 celebración de la presente escritura pública el  
21 ingeniero Marco Antonio Vinicio Salas Vallejo, de  
22 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de  
23 estado civil casado, legalmente capaz para  
24 contratar y obligarse, domiciliado en la ciudad  
25 de Quito, en su calidad de Gerente y por tanto  
26 representante legal de la compañía SAVAIN SALAS-  
27 VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA., según se  
28 desprende del nombramiento debidamente otorgado,



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



*Dra. Ximena Borja de Navas*

NOTARIA - ABOGADA



1 que se anexa como documento habilitante. **SEGUNDA:**  
2 **ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO (2.1)** SAVAIN SALAS-  
3 VARGAS IMPORTADORES CIA. LDTA. se constituyó  
4 mediante escritura pública otorgada el veinte y  
5 uno de mayo de mil novecientos noventa y tres,  
6 ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito,  
7 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del  
8 Cantón Quito, el veintidós de junio de mil  
9 novecientos noventa y tres. **DOS PUNTO DOS (2.2)**  
10 Mediante escritura pública otorgada el  
11 veintisiete de octubre de mil novecientos noventa  
12 y tres, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón  
13 Quito, legalmente marginada en el Registro  
14 Mercantil del Cantón Quito, el veintiuno de enero  
15 de mil novecientos noventa y cuatro, la señorita  
16 Cecilia Isabel Martínez Bermúdez, cedió la  
17 totalidad de sus participaciones sociales que  
18 poseía en la compañía SAVAIN SALAS-VARGAS  
19 IMPORTADORES CIA. LTDA., a favor del ingeniero  
20 Marco Antonio Salas Vallejo. **DOS PUNTO TRES (2.3)**  
21 Mediante escritura pública otorgada el veintitrés  
22 de marzo del año dos mil uno, ante el Notario  
23 Vigésimo Segundo del Cantón Quito, legalmente  
24 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
25 Quito, el diez y ocho de julio del año dos mil  
26 uno, la compañía SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES  
27 CIA. LTDA. aumentó su capital social y reformó  
28 los Estatutos Sociales. **DOS PUNTO CUATRO (2.4)**

1 Mediante escritura pública otorgada el tres de  
2 septiembre del año dos mil uno, ante el Notario  
3 Público Vigésimo Segundo del Cantón Quito,  
4 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del  
5 Cantón Quito, el trece de junio de año dos mil  
6 dos, la compañía SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES  
7 CIA. LTDA. rectificó la Escritura Pública de  
8 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos  
9 Sociales otorgada el veintitrés de marzo del año  
10 dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Segundo del  
11 Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro  
12 Mercantil del Cantón Quito, el diez y ocho de  
13 julio del año dos mil uno. **DOS PUNTO CINCO (2.5)**

14 Mediante escritura pública otorgada el veinte y  
15 tres de septiembre del dos mil dos, ante el  
16 Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito,  
17 legalmente marginada en Registro Mercantil del  
18 Cantón Quito, el veintitrés de junio de dos mil  
19 tres, el señor Vicente Bolívar Vargas Avendaño,  
20 con el expreso consentimiento de su cónyuge,  
21 señora Beatriz Reyes, cedió la totalidad de sus  
22 participaciones sociales que poseía en la  
23 compañía SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA.  
24 LTDA. a favor del señor Marco Antonio Salas  
25 Vargas. **DOS PUNTO SEIS (2.6)** Mediante escritura  
26 pública otorgada el cinco de marzo del año dos  
27 mil nueve, ante al Notario Trigésimo Segundo del  
28 Cantón Quito, la compañía SAVAIN SALAS-VARGAS



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



*Dra. Ximena Borja de Navas*

NOTARIA - ABOGADA



1 IMPORTADORES CIA. LTDA., reformó sus Estatutos  
2 Sociales. **DOS PUNTO SIETE (2.7)** En la escritura  
3 pública a la que se hace mención en el número DOS  
4 PUNTO SEIS (2.6) de la presente cláusula, por un  
5 error involuntario, celebró y suscribió aquella  
6 escritura pública, la señora María Antonieta  
7 Vargas Avendaño, quien a la fecha de otorgamiento  
8 de la misma, ya no fungía como Gerente de la  
9 compañía SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA.  
10 LTDA., correspondiendo dicho cargo al ingeniero  
11 Marco Antonio Vinicio Salas Vallejo. **DOS PUNTO**  
12 **OCHO (2.8)** La Junta General Extraordinaria y  
13 Universal de Socios de la compañía SAVAIN SALAS-  
14 VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA., de once de  
15 noviembre de dos mil once, a las veinte horas  
16 treinta minutos, resolvió ratificar, en todas sus  
17 partes, la Reforma a los Estatutos Sociales de la  
18 compañía SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA.  
19 LTDA. resuelta y aprobada en la Junta General  
20 Extraordinaria y Universal de la compañía SAVAIN  
21 SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA. del  
22 veintisiete de enero del dos mil nueve, a las  
23 once horas; y autorizó y dispuso que el Gerente  
24 de la Compañía celebre y suscriba la Escritura  
25 Pública aclaratoria y ratificatoria a la  
26 Escritura Pública de Reforma de Estatutos  
27 Sociales de la compañía SAVAIN SALAS-VARGAS  
28 IMPORTADORES CIA. LTDA., celebrada ante el

0209010

1 Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, el  
2 cinco de marzo del año dos mil nueve. Se anexa a  
3 la presente escritura pública como documento  
4 habilitante, el Acta de la Junta General  
5 Extraordinaria y Universal de Socios de la  
6 compañía SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA.  
7 LTDA., de once de noviembre de dos mil once, a  
8 las veinte horas treinta minutos. **TERCERA:**  
9 **ACLARATORIA.-** Con estos ANTECEDENTES, el Gerente  
10 de la compañía SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES  
11 CIA. LTDA., de conformidad con lo resuelto por la  
12 Junta General Extraordinaria y Universal de  
13 Socios, de once de noviembre de dos mil once, a  
14 las veinte horas treinta minutos, procede a  
15 aclarar la Escritura Pública de Reforma de  
16 Estatutos Sociales otorgada ante el Notario  
17 Trigésimo Segundo del Cantón Quito, el cinco de  
18 marzo del año dos mil nueve, en relación a la  
19 persona quien comparece en calidad de Gerente de  
20 la Compañía, dado que erróneamente se menciona a  
21 la señora María Antonieta Vargas Avendaño, cuando  
22 en realidad, el Gerente y por tanto representante  
23 legal de la Compañía, a la fecha de otorgamiento  
24 de dicha escritura, era el ingeniero Marco  
25 Antonio Vinicio Salas Vallejo, según se desprende  
26 del nombramiento otorgado a nombre del  
27 compareciente que se adjunta a la presente  
28 Escritura Pública. **CUARTA: RATIFICATORIA.-** El



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



*Dra. Ximena Borja de Navas*

NOTARIA - ABOGADA



1 Gerente y por tanto representante legal de la  
2 compañía SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA.  
3 LTDA. ratifica, en todas sus partes, la Reforma a  
4 los Estatutos Sociales de dicha compañía,  
5 otorgada mediante Escritura Pública celebrada  
6 ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón  
7 Quito, el cinco de marzo del año dos mil nueve.  
8 **QUINTA: MARGINACIÓN.-** De la presente Escritura  
9 Pública Aclaratoria y Ratificatoria se tomará  
10 nota al margen del protocolo del señor Notario en  
11 el cual consta inserta la Escritura Pública de  
12 Reforma de Estatutos de la compañía SAVAIN SALAS-  
13 VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA. **SEXTA: DOCUMENTOS**  
14 **HABILITANTES.-** Se agregan como documentos  
15 habilitantes: copia del nombramiento de Gerente  
16 conferido a favor del compareciente y copia del  
17 Acta de la Junta General Extraordinaria y  
18 Universal de Socios de la compañía SAVAIN SALAS-  
19 VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA., de once de  
20 noviembre de dos mil once, a las veinte horas  
21 treinta minutos. Usted señor Notario se servirá  
22 agregar las demás cláusulas de estilo para la  
23 validez del presente instrumento público." HASTA  
24 AQUÍ LA MINUTA copiada textualmente. El  
25 compareciente ratifica la minuta inserta, la  
26 misma que se encuentra firmada por el abogado  
27 ESTEBAN MOSQUERA CABRERA, con matrícula  
28 profesional número once mil quinientos cincuenta

1 del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el  
2 otorgamiento de esta escritura pública se  
3 observaron los preceptos legales que el caso  
4 requiere y leída que le fue al compareciente, por  
5 mí la Notaria, éste se afirma y ratifica en todo  
6 su contenido, firmando para constancia junto  
7 conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada  
8 al protocolo de ésta Notaría, de todo lo cual doy  
9 fe.

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

*ING. MARCO A. SALAS*

ING. MARCO ANTONIO VINICIO SALAS VALLEJO

C.C. No. *1700 JD 914-1*

Le Notaria:

*dimore Rojas de Joro*

*Le Da*



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA. CELEBRADA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 20h30.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, a las veinte horas treinta minutos, del día viernes 11 de noviembre de 2011, en la Av. De La Prensa No. 4831 y Salazar, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA.**, los señores: ingeniero Marco Antonio Vinicio Salas Vallejo, por sus propios y personales derechos; y, el economista Marco Antonio Salas Vargas, por sus propios y personales derechos.

También se encuentra presente, la Presidente de la Compañía, señora María Antonieta Vargas Avendaño.

Los socios presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo que acuerdan por unanimidad el celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, en aplicación del artículo 142 del mismo cuerpo legal, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Ratificar, en todas sus partes, la Reforma a los Estatutos Sociales resuelta y aprobada en la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía **SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA.** del 27 de enero del 2009, a las once horas.
- 2) Autorizar y disponer que el Gerente de la Compañía, suscriba la Escritura Pública aclaratoria y ratificatoria a la Escritura Pública de Reforma de Estatutos Sociales de la compañía **SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA.**, celebrada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, el 05 de marzo del año 2009.

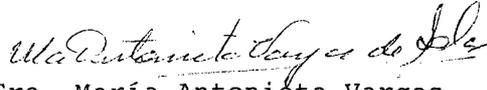
Preside la presente Junta, la Presidente de la Compañía, señora María Antonieta Vargas Avendaño, y actúa como Secretario, el Gerente de la Compañía, ingeniero Marco Antonio Vinicio Salas Vallejo.

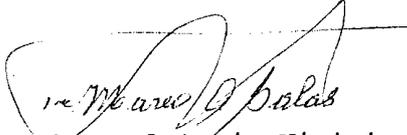
De inmediato, la Presidente dispone que por Secretaria se constate el quórum legal. Una vez constatado, declara instalada la sesión, para tratar el orden del día:

- 1) Ratificar, en todas sus partes, la Reforma a los Estatutos Sociales resuelta y aprobada en la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía **SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA.** del 27 de enero del 2009, a las once horas: Los socios presentes, por unanimidad, resuelven ratificar, en todas sus partes, la Reforma a los Estatutos Sociales resuelta y aprobada en la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía **SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA.** del 27 de enero del 2009, a las once horas.

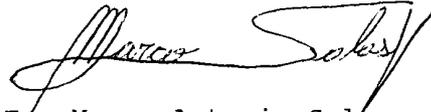
2) Autorizar y disponer que el Gerente de la Compañía, suscriba la Escritura Pública aclaratoria y ratificatoria a la Escritura Pública de Reforma de Estatutos Sociales de la compañía SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, el 05 de marzo del año 2009: Toma la palabra el ingeniero Marco Antonio Vinicio Salas Vallejo, y manifiesta a los socios de la Compañía que en la Escritura Pública de Reforma de Estatutos Sociales de la compañía SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, el 05 de marzo del año 2009, por un error involuntario, celebró y suscribió dicha escritura pública, la Sra. María Antonieta Vargas Avendaño, quien a la fecha de otorgamiento de la misma, ya no fungía como Gerente de la Compañía en mención, por lo que es necesario aclarar y ratificar dicha Escritura Pública, a fin de continuar y concluir con los trámites legales respectivos. Los socios de la Compañía deliberan sobre lo manifestado por el ingeniero Marco Antonio Vinicio Salas Vallejo, y resuelven por unanimidad, autorizar y disponer que el Gerente de la Compañía, suscriba la Escritura Pública aclaratoria y ratificatoria a la Escritura Pública de Reforma de Estatutos Sociales de la compañía SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, el 05 de marzo de año 2009, aclarando que a la fecha en que se celebró la misma, el Gerente de la Compañía en mención era el ingeniero Marco Antonio Vinicio Salas Vallejo, y no la señora María Antonieta Vargas Avendaño, como erróneamente consta en dicha Escritura Pública; y, que ratifique, en todas sus partes, la Reforma a los Estatutos Sociales de la compañía SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA. otorgada mediante la Escritura Pública antes mencionada.

Como los puntos del orden del día han sido conocidos, discutidos y resueltos por la Junta General, la Presidente concede un receso de cuarenta minutos, a fin de que Secretaría redacte el Acta respectiva. A las veintiún horas diez minutos la sesión se reinstala nuevamente, Secretaría da lectura al Acta, y los socios la aprueban por unanimidad, levantándose la sesión a las veintiún horas treinta minutos.

  
Sra. María Antonieta Vargas  
Avendaño  
**PRESIDENTE**

  
Ing. Marco Antonio Vinicio  
Salas Vallejo  
**SOCIO**

  
Ing. Marco Antonio Vinicio  
Salas Vallejo  
**GERENTE - SECRETARIO**

  
Sr. Marco Antonio Salas  
Vargas  
**SOCIO**

44036



0000013

Quito, 29 de Enero del 2009

Señor.  
MARCO ANTONIO SALAS VALLEJO  
Ciudad.

De mis consideraciones.

Cumpleme informarle que la Junta General de Socios de la Compañía SAVAIN SALAS VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA., en su sesión celebrada el día 29 de Enero del 2009, tuvo el acierto de elegirle **GERENTE**, por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Ramón Chacón, el 21 de Mayo de 1993, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 22 de Junio del mismo año y la escritura de Aumento de Capital del 23 de Marzo del 2001, en la Notaria Veintidós e inscrita el 18 de Julio del 2001.

Atentamente

*Maria Antonieta Vargas Avendaño*  
Maria Antonieta Vargas Avendaño  
PRESIDENTE

*[Handwritten signature]*

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía SAVAIN SALAS VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA., para el cual he sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad 170010914-1, y domicilio en la Avenida de la Prensa No. 48-31 y Francisco Oliva.

Quito, a 29 de Enero del 2009.

*Marco Antonio Salas Vallejo*  
Marco Antonio Salas Vallejo  
C.I. 170010914-1  
**GERENTE**

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el documento que me fue presentado en: 1 Foja(s): OTI

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **1073** del Registro de Nombramientos Tomo No. **140** Quito, a **30 ENE. 2009**



*[Handwritten signature]*  
Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



Quito a, **15 Nov. 2011**

*Ximena Borja de Vargas*  
Dra. Ximena Borja de Vargas  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 1700109141

SALAS VALLEJO MARCO ANTONIO VINICIO

NOMBRES Y APELLIDOS

FECHA DE NACIMIENTO 1986

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO

RES. CUL

FIRMA DEL CEDULADO



NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADO

INSTRUCCION

PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CASUJIDAD

FORMA No. 1344602

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

091-0172  
 NUMERO

1700109141  
 CÉDULA

SALAS VALLEJO MARCO ANTONIO  
 VINICIO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CHAUPICRUZ ZONA

PARROQUIA

FIRMA DE LA PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 2 Fojas(s): chiles

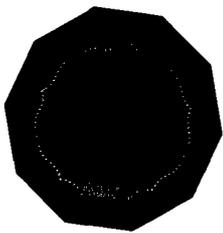
Quito a, 15 NOV. 2011

*Ximena Borja de Navas*  
~~Dra. Ximena Borja de Navas~~  
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
 DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito; y, en fe de ello confiero esta 3ª COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Pública de ACLARATORIA Y RATIFICATORIA A LA REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA SAVAIN SALAS VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA., que otorga SAVAIN SALAS VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA., debidamente firmada y sellada en Quito, a quince (15) de Noviembre del dos mil once.

*Ximena Borja de Navas*  
~~Dra. Ximena Borja de Navas~~  
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
 DEL CANTON QUITO



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



# Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

1 RAZÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor  
 2 Ab. Hugo Arias Salgado, Intendente Jurídico de **02 2014**  
 3 Compañías de Quito, en el artículo segundo de la  
 4 Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.5553, del 12 de  
 5 Diciembre del 2011, tomé nota al margen de la matriz  
 6 de la escritura pública, Aclaratoria y Ratificatoria  
 7 a la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía  
 8 SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA, otorgada  
 9 ante mí Dra. Ximena Borja de Navas, Notaria Trigesima  
 10 Sexta del Cantón Quito, el 15 de Noviembre del 2011,  
 11 del contenido de la antedicha resolución, mediante la  
 12 cual se aprueba la antes referida escritura pública  
 13 sienta la presente razón. Quito a, trece (13) de  
 14 Diciembre del 2011/-

15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



*Ximena Borja de Navas*  
~~Dra. Ximena Borja de Navas~~  
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
 DEL CANTON QUITO



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

QUITO - ECUADOR

**Razón:** con esta fecha senté razón al margen de la matriz de Reforma de Estatutos de la Compañía Savain Salas Vargas Importadores Compañía Limitada, otorgada ante el Doctor Ramiro Dávila Silva, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo por licencia concedida a su titular, el 5 de Marzo del año 2.009; y, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.5553 del 12 de Diciembre del año 2.011, emitida por la Superintendencia de Compañías, en la que resuelve aprobar la Aclaratoria y Ratificatoria a la misma, mediante escritura pública otorgada ante la Doctora Ximena Borja de Navas, Notaria Trigésimo Sexta del Cantón Quito, el 15 de Noviembre del año 2.011 y que antecede.- Quito, a 15 de Diciembre del año 2.011.-

0129015



*Maria Augusta Rios Gomez*

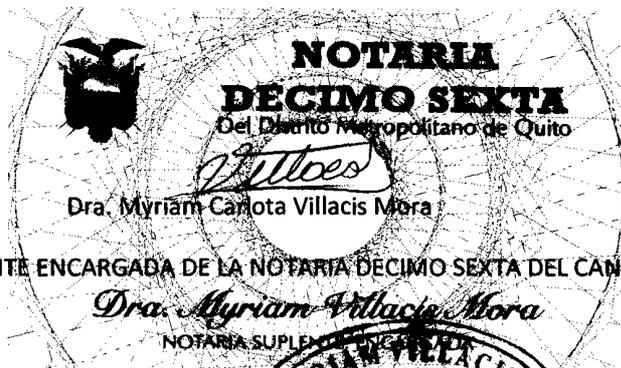
DOCTORA MARIA AUGUSTA RÍOS GÓMEZ

NOTARIA TRIGESIMO SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTON QUITO



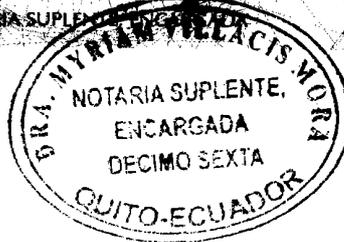
RAZON.-Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías, numero SC.II.DJC.Q.11.553, de fecha doce de diciembre dos mil once, tome nota al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía SAVAIN SALAS - VARGAS IMPORTADORES CIA.LTDA., otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Decimo Sexto del Cantón Quito, de fecha veinte y uno de mayo de mil novecientos noventa y tres, de cuyo archivo me encuentro encargada, mediante Acción de Personal numero quinientos sesenta y ocho DNP, de fecha 30 de Agosto del 2011, emitida por el Consejo de la Judicatura de Transición, de aprobación de la aclaratoria y rectificatoria a la Reforma de Estatutos de la Compañía SAVAIN SALAS - VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA, aprobación hecha por la Superintendencia de Compañía.-Quito, a diez y nueve de diciembre del dos mil once. Entrelineas 5.- Vale.

*Dra. Myriam Villacis Mora*  
NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DECIMO SEXTA  
CANTON QUITO



NOTARIA SUPLENTE ENCARGADA DE LA NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO

*Dra. Myriam Villacis Mora*  
NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA





**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.**

**5553 000016**

Ab. Hugo Arias Salgado  
INTENDENTE JURÍDICO

**CONSIDERANDO:**

QUE por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de marzo del 2009, se procedió a la reforma de estatutos de SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA., aprobada mediante Resolución No. 09.Q.IJ.001962 de 13 de mayo del 2009;

QUE por un error involuntario celebró y suscribió aquella escritura pública la Señora María Antonieta Vargas Avendaño, quien a la fecha de otorgamiento de la misma, ya no fungía como Gerente de la compañía, correspondiendo dicha dignidad al ingeniero Marco Antonio Vinicio Salas Vallejo, que a su vez omitió cumplir con la notificación a esta Institución sobre dicho cambio de administrador;

QUE el quince de noviembre del 2011 se ha otorgado ante la Notaria Trigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito la escritura pública Aclaratoria y Ratificatoria mediante la cual se corrige el error antes mencionado relacionado con el cambio de administrador de la compañía;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.27. de 7 de diciembre del 2011, ha emitido informe favorable para la aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-003 de 17 de enero del 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0220 de 24 de marzo del 2011.

**RESUELVE:**

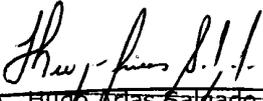
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la escritura pública Aclaratoria y Ratificatoria a la reforma de estatutos de SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA., otorgada el 15 de noviembre del 2011 ante la Notaria Trigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, en lo concerniente al cambio de administrador de la compañía que debió otorgar la escritura pública referida en primer considerando de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que los Notarios Trigésimo Sexto, Trigésimo Segundo y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escritura pública Aclaratoria y Ratificatoria que se aprueba, de la escritura pública de reforma de estatutos de 5 de marzo del 2009 y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las dos escrituras antes mencionadas y las dos resoluciones aprobatorias y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras públicas, con la razón de cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución..

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

**12 DIC 2011**

  
Ab. Hugo Arias Salgado  
INTENDENTE JURÍDICO

SNT/  
EXP. 51587  
Tr. 01.12.11.57614

Con esta fecha queda inscrita la  
Resolución, bajo el No. **4388**  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo **142**.  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad con lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 23  
de Agosto del mismo año.  
Quito, a **26 DIC 2011**

Dr. **Enrique Acosta** Leguía  
Registrador Mercantil  
DEL CANTÓN QUITO



0000017



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento; la Resolución número **09.Q.IJ. CERO CERO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 13 de mayo del 2.009, y, Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 12 de diciembre del 2.011, bajo el número **4388** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1384** del Registro Mercantil de veinte y dos de junio de mil novecientos noventa y tres, a fs 2355 vta., Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA.**", el 05 de marzo de 2.009, otorgada ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**; y, Escritura Publica Aclaratoria y Ratificatoria de 15 de noviembre del 2.011, otorgada ante la Notaria **TRIGÉSIMA SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos **TERCERO Y SEGUNDO**, respectivamente de las citadas Resoluciones, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2461**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **55713**.- Quito, a veintiséis de diciembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**.-

RA/lg.-